



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

Cartago, Valle del Cauca, veintisiete de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Protección de derechos e intereses colectivos
Accionante	Jeisson Andrés Valle Villegas - Personero de El Cairo
Accionado	Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca - Acuavalle S.A. E.S.P.
Vinculado	Departamento del Valle del Cauca y Municipio de El Cairo - Valle del Cauca
Radicado	76147-33-33-003-2022-00960-00
Asunto	Adición de auto de pruebas

Por auto proferido el 25 de abril de los corrientes se decretaron pruebas en el proceso de la referencia, omitiendo el pronunciamiento de las solicitadas por el Departamento del Valle del Cauca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del CGP aplicable por remisión expresa del artículo 44 de la Ley 472 de 1998 y 306 de la Ley 1437 de 2011, se adicionará la menciona providencia, y procederá el Despacho a pronunciarse sobre las pruebas del Departamento del Valle del Cauca.

Este último solo solicitó tener como pruebas las documentales aportadas con la contestación que reposan en el expediente digital - carpeta principal - documento 17 folios 12 a 55, por lo que se incorporarán al proceso.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

1. Adicionar el auto del veinticinco (25) de abril de 2023 decretando e incorporando las pruebas documentales aportadas por el Departamento del Valle del Cauca que obran en el expediente digital - carpeta principal - documento 17 folios 12 a 55.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
JUEZ

Firmado Por:
Juan Fernando Arango Betancur
Juez
Juzgado Administrativo
003
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cdf7d59565620c5f229abff6c618bbcd80ee09790e90d9d304d0d203b1054c8**

Documento generado en 27/04/2023 01:03:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>